



Cerro Sombrero, 30 de noviembre de 2016.

NUM 054/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) El correo electrónico del Administrativo del Departamento de Educación Municipal, que solicita aprobar modificación interna N° 9.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la Modificación Presupuestaria Interna N°9 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2016, por disminución y aumento de Gastos y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
INTERNA 9						
PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN 2016						
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					DISMINUCION DE GASTOS	90
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	90
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	90
		002			GASTOS MENORES	90
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					AUMENTO DE GASTOS	90
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	90
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	90
		999			OTROS	90

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde